

SINTESIS
ACTIVIDAD PERMANENTE
“BENEFICIOS CAFÉ BCP”
BANCO DE CRÉDITO DE BOLIVIA S.A.

ACTIVIDAD DE CARÁCTER PERMANENTE
“BENEFICIOS CAFÉ BCP”

PRIMERA PARTE: DESCUENTO CAFÉ BCP

Contenido:

I.	Nombre de la Actividad de Carácter Permanente	1
II.	Especificación del período de duración	1
III.	Beneficios a ser entregado	1
	Descuentos	
IV.	Lugar de entrega	1
V.	Beneficiarios	1
VI.	Requisitos y pasos para acceder a los beneficios.....	2
VII.	Comunicación al Cliente sobre los beneficios.....	2
	Anexos	3

PROYECTO DE DESARROLLO
ACTIVIDAD DE CARÁCTER PERMANENTE
“BENEFICIOS CAFÉ BCP”

Antecedentes

Como parte del constante trabajo por dar servicios de calidad, el Banco de Crédito de Bolivia S.A. (en adelante el BCP o BANCO indistintamente), desea dar a conocer e incentivar el uso de la nueva modalidad de agencias, las cuales contemplan las necesidades de nuestros clientes. Y prometen ser un espacio renovador que va de la mano de nuestra misión “Ser la primera opción del cliente del Sistema Financiero Boliviano”.

Por lo que en atención al compromiso que tenemos para con nuestros clientes y usuarios, el Banco ha definido otorgar los siguientes beneficios de descuentos, de acuerdo a las especificaciones descritas a continuación, para aquellos clientes y usuarios que decidan visitar nuestro nuevo modelo de agencia, conocido comercialmente como “Café BCP” a fin de que puedan disfrutar de las nuevas facilidades que el BCP tiene para ellos a través de los servicios adicionales que se prestan en este nuevo tipo de Agencias.

PRIMERA PARTE:

I. Nombre de la Actividad de Carácter Permanente:

“Beneficios Café BCP”

II. Especificación del período de duración

El plazo del periodo de duración de la presente actividad de carácter permanente, tendrá vigencia a partir de la resolución de autorización de ASFI hasta el 31 de agosto de 2024. Por tanto, su duración será superior a los 3 años.

III. Beneficio a ser entregado

En cada una de las agencias del BCP denominadas comercialmente como “Café BCP”, el BCP otorgará los siguientes beneficios, de acuerdo a las condiciones del presente documento

Descuentos:

Se otorgará un descuento del 20% sobre el total consumido por el beneficiario en una agencia “Café BCP”, previo el cumplimiento de los requisitos y condiciones respectivos, para acceder al mismo, de acuerdo a lo expuesto en el presente documento.

Se aclara que el descuento del 20% no será acumulable con otras promociones ni descuentos.

IV. Lugar de entrega de los beneficios

Los descuentos, serán efectivizados en todas aquellas agencias del BCP que sean denominadas comercialmente como "Café BCP".

Como referencia se adjunta en el Anexo I, las direcciones de las agencias que revisten tal cualidad a la fecha.

Debido a que esta es una nueva modalidad de Agencias, podrán realizarse las siguientes acciones:

- Inclusión o exclusión de Agencias.
- Cambio de dirección de Agencias.
- Inclusión o exclusión de Concesionarios del servicio de Cafetería.

V. Beneficiarios

La Actividad de Carácter Permanente denominada "Beneficios Café BCP", mediante la cual se otorgarán Descuentos en diferentes Productos está dirigida a:

- a) Personal dependiente del Grupo Financiero Crédito.
- b) Clientes y usuarios del BCP que cuenten con una tarjeta de débito, crédito del Banco de Crédito de Bolivia S.A.
- c) Clientes y usuarios del BCP que cuenten con la Aplicación Billetera Móvil "SoliPagos".

VI. Requisitos y pasos para acceder a los beneficios

Requisitos Descuentos

Para que el Cliente o Usuario pueda acceder al descuento deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Contar con una tarjeta de débito o crédito del Banco de Crédito de Bolivia S.A. o alternativamente con la Aplicación Billetera Móvil "SoliPagos".
- b) Realizar el pago del consumo realizado en una agencia "Café BCP", con una tarjeta de débito o crédito del Banco de Crédito de Bolivia S.A. o alternativamente con la Aplicación Billetera Móvil "SoliPagos".

Pasos para acceder al descuento

- El cliente deberá previamente haber realizado un consumo en la agencia "Café BCP".
- A momento de cancelar o pagar el consumo, deberá solicitar al personal del Café, que desea realizar el pago con una tarjeta de débito o crédito del Banco de Crédito de Bolivia S.A. o alternativamente con la Aplicación Billetera Móvil "SoliPagos".
- Al momento de que el personal del Café realice el cobró, aplicará el descuento respectivo del 20 % al total del consumo.
- En caso de que el cliente o usuario no pueda realizar el pago a través de los mecanismos especificados previamente, no podrá acceder al descuento y se realizará el cargo por los precios sin descuentos conforme al menú presentado.

VII. Medios de comunicación

El BCP podrá realizar la comunicación y difusión de la presente actividad a través de medios digitales, sin perjuicio de poder ampliar a discreción del Banco, el uso de otros medios para la difusión, como ser medios impresos, audibles o audiovisuales.

VIII. Otros

En caso de que el BCP realice una resolución, rescisión o no renovación del contrato con la agencia de publicidad o del concesionario participante de esta Actividad de Carácter Permanente u otro contrato que incida en el desarrollo de la misma, este se compromete a dar continuidad a la Actividad de Carácter Permanente detallada en la presente síntesis.

Asimismo, el BCP establece que los contratos suscritos con las empresas de publicidad, concesionarios u otros, que venzan dentro del período previsto para la realización de la presente Actividad de Carácter Permanente, podrán ser renovados o caso contrario el BCP podrá contratar los servicios adecuados con terceras empresas asegurando la ejecución y continuidad de la Actividad Permanente.

En caso de fuerza mayor caso fortuito o eventos que escapen a la esfera de control del BCP que influyan en el desarrollo de la presente actividad, el BCP dará parte de la ASFI de manera oportuna.

ANEXO I

**Direcciones agencias
“Café BCP”**

Ciudad	Dirección	Horarios de atención
Santa Cruz	Oficina de Negocio San Martín, ubicado en la Av. San Martín y Lugones, Barrio Equipetrol entre 2do y 3er Anillo	Lun. a vie. 08:00 a 20:00 Sáb. 09:00 a 18:00
La Paz	Oficina de Negocio Rene Moreno, ubicado en el Bloque E N21 calle René Moreno #1255 Zona San Miguel	Lun. a vie. 08:00 a 21:00 Sáb. 09:00 a 19:00